



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo - Sucre

CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION 07 DEL 2004
“Por medio de la cual se modifica las líneas de investigación del programa de Biología con Énfasis en Biotecnología”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que la Resolución 015 del 2000 emanada del Consejo Académico, estableció las líneas de investigación para la Facultad de Educación y Ciencias y sus respectivos programas;
- Que el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, envió Resolución 066 del 2003 en la cual oficializan la definición de las líneas de investigación del programa de Biología con Énfasis en Biotecnología, teniendo en cuenta las sugerencias realizadas en sesiones del Comité Curricular de dicho programa;
- Que el Comité Central de Investigación mediante oficio de fecha jueves 1 de abril de 2004, solicitó al Consejo Académico el cambio de la definición de las líneas de investigación del Programa de Biología.
- Que el Consejo Académico en sesión de fecha 5 de abril de 2004 estudió y aprobó la petición, y por consiguiente,

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. Modificar el Artículo 3º de la Resolución 015 del 2000, estableciendo como líneas de investigación para el programa de Biología con Énfasis en Biotecnología, las siguientes:

BIOTECNOLOGÍA VEGETAL
BIOLOGÍA AMBIENTAL Y DE CONSERVACIÓN
PRODUCTOS NATURALES
CIENCIAS BÁSICAS MÉDICAS

ARTICULO 2º. El desarrollo de las líneas de investigación señaladas en el Artículo anteriores, tendrá como marco regulador la propuestas presentadas por las Facultades de Ciencias de la Salud y Ciencias Agropecuarias, las cuales hacen parte integral de ésta Resolución.

ARTICULO 2º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo a los cinco (5) días del mes de abril de 2004.

Original firmado por:
ORLANDO ARROYO ANDRADE
Presidente (E)

Original firmado por:
ARMANDO ANAYA NARVAEZ
Secretario

Elvira D.R.